



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 2 de junio de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00223-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-
ASGESE**

Sres(as).

**DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA UNIDAD
DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°02**

Presente.-

Asunto: INSTRUMENTO DE MONITOREO AL ACCESO, RETENCIÓN Y CONTINUIDAD DE LA TRAYECTORIA EDUCATIVA DE LOS(AS) ESTUDIANTES.

Referencia: Plan de trabajo 2025 de la tarea: Fortalecimiento y seguimiento a las acciones para el acceso, permanencia y reinserción en el servicio educativo.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en atención al documento de referencia a) que tiene como objetivo garantizar el acceso, retención y continuidad de la trayectoria educativa de los(as) estudiantes de las instituciones educativas de la UGEL 02.

Al respecto, el compromiso de gestión escolar 2, referido al acceso de las y los estudiantes al SEP hasta la culminación de su trayectoria educativa, consigna como indicador de seguimiento a los CGE: "Reducción del número o porcentaje de estudiantes que interrumpen sus estudios (no incluye traslados), con relación al número de matriculados al inicio del período lectivo".

En tal sentido, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 ha programado la implementación del monitoreo al acceso, retención y continuidad de la trayectoria educativa de los(as) estudiantes, cuyo instrumento se adjunta al presente oficio (ver anexo).

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Lic. GADY CANAVIRI MAURICIO (*)

Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local 02 (**)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante Resolución Directoral N°03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de marzo de 2025.

(**) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025.

GCM/J-ASGESE
ECHM/ C- ESSE
YCCA/ E- ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0546943

CLAVE: 1383C1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

